



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/10/2012/2056/I

Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/256: Se modifica y cambia el nombre del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional para quedar como Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Marcos Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. M/09/2012/1659/I

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 4 de septiembre actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

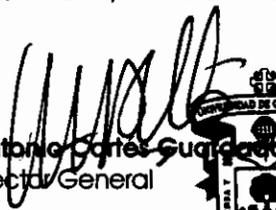
Dictamen núm. I/2012/256: Se modifica y cambia el nombre del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional para quedar como Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 7 de septiembre de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guadalupe
Rector General



**Rectoría
General**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Bisenío Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 171/12, de fecha 26 de junio de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional y

Resultando:

- 1) Que con dictamen No. 012/33130, de fecha 07 de diciembre de 1992, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Economía.
- 2) Que con dictamen No. 021/1207, de fecha 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó la conversión de los ciclos escolares del programa de la Maestría en Economía, de cuatrimestrales a semestrales.
- 3) Que con dictamen No. I/99/330, de fecha 19 de mayo de 1999, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa de la Maestría en Economía para quedar administrado -bajo el sistema de créditos- por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 4) Que con dictamen No. 1/2003/686, de fecha 30 de octubre de 2003, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2003 "B".
- 5) Que con dictamen No. 1/2004/267, de fecha 5 de octubre de 2004, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Economía, con efectos retroactivos al ciclo escolar 2003 "B".
- 6) Que con dictamen No. I/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2006 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/256

- 7) Que con dictamen No. I/2010/235, de fecha 23 de julio de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-B.
- 8) Que con dictamen No. I/2011/083, de fecha 18 de febrero de 2011, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del resolutivo décimo del dictamen número I/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2010 "B".
- 9) Que desde el semestre 2006-A, se han venido incorporando a la planta académica de la Maestría en Economía nuevos profesores con grado de doctor en Economía, egresados de prestigiosas universidades de Estados Unidos de América y de Inglaterra, con nuevas líneas de investigación.
- 10) Que en septiembre de 2007, el Programa de Maestría en Economía entregó su reporte de evaluación para renovar su pertenencia al Padrón Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dentro de la Convocatoria 2007. El Comité Evaluador emitió una serie de recomendaciones para alcanzar dos objetivos: primero, incrementar sustancialmente la eficiencia terminal del programa y segundo, procurar una mayor integración entre alumnos y profesores-investigadores de tiempo completo en la producción académica.
- 11) Que en reunión de la Junta Académica de la Maestría en Economía, realizada el 06 de julio de 2010, se evaluaron los cambios aprobados al Plan de Estudios, así como también las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador del CONACYT, en el proceso de evaluación de 2007. En dicha reunión, se consideró pertinente que la actualización del Plan de Estudios debería de hacerse de tal manera que se atendieran todas las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador de CONACYT, para que en la próxima evaluación no solamente se logre el objetivo de renovar la pertenencia al PNP, sino que se alcance el Nivel Internacional.
- 12) Que entre los factores que se identificaron como responsables de la baja eficiencia terminal están: la existencia de un número elevado de materias que no permiten al estudiante concentrarse en su trabajo de tesis y que, en algunos casos, no contribuyen de manera significativa a la formación académica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/256

- 13) Que otro factor identificado fue la poca correspondencia entre las dos áreas terminales de la maestría, con las líneas de investigación de los profesores que se han ido incorporando a la planta académica. Esta poca correspondencia no permitía que los estudiantes tomaran materias más acordes al perfil académico de los profesores que conforman la actual planta académica y que les ayudaran a realizar una tesis más en línea con la investigación de sus respectivos directores de tesis.
- 14) Que por todas estas razones, la Junta Académica decidió continuar con el proceso de actualización del Plan de Estudios que permita no solamente solventar las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador del CONACYT, sino también que refleje los cambios ocurridos en la planta académica, así como en las líneas de investigación de los profesores que la conforman. Por lo tanto, indicó al coordinador del programa organizar un taller para discutir y proponer los cambios que se deberían de hacer al actual plan de estudios. En este taller deberán participar todos los profesores de tiempo completo, así como algunos profesores invitados.
- 15) Que simultáneamente a estos eventos que ocurrían en la Maestría en Economía, la economía mexicana, en general, y la jalisciense, en particular, han venido experimentando cambios como consecuencia del proceso de liberalización comercial, financiera y de precios. Estos cambios son inducidos por nuevas y más complejas dinámicas de comportamiento de los actores económicos, en las diferentes áreas de la economía, que requieren de especialistas capaces de analizar y proponer medidas y políticas en sus áreas de especialidad.
- 16) Que atendiendo a la recomendación de la Junta Académica, la coordinación de la Maestría en Economía organizó un taller con la participación de los profesores de tiempo completo que conforman la planta académica, así como algunos profesores externos invitados al taller.
- 17) Que los objetivos del taller fueron tres: primero, analizar las fortalezas y debilidades del actual plan de estudios y de la planta de profesores; segundo, analizar los requerimientos del mercado laboral en términos de especialistas que contribuyan al análisis y al diseño de políticas económicas y tercero, proponer los cambios al Plan de Estudios de la Maestría, teniendo presente no solamente la formación académica de la planta de profesores, sino también la demanda de especialistas que se requiere, dados los cambios ocurridos en la economía nacional y regional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

- 18) Que dicha propuesta fue posteriormente presentada por el coordinador del programa a los miembros de la Junta Académica de la Maestría en Economía y luego discutida y aprobada por los mismos en reunión realizada el 23 de marzo de 2011 y finalmente puesta a consideración de la Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y aprobada finalmente por el Consejo del Centro, en sesión del 28 de junio de 2012 mediante dictamen número 171/12
- 19) Que la coordinación de la Maestría en Economía hizo llegar las propuestas de cambio a los órganos competentes para su conocimiento, valoración y aprobación, y consisten en:
- a) Modificar el área de Formación Especializante Selectiva; en específico sustituir la orientación en Economía Regional y la orientación en Economía Pública por las siguientes tres: Orientación en Economía Financiera, Orientación en Desarrollo Económico y Orientación en Economía Internacional y Regional;
 - b) Eliminar los laboratorios de las materias de Matemáticas I y Matemáticas II del área de formación básica común obligatoria;
 - c) Eliminar los laboratorios de Microeconomía I, Microeconomía II, Macroeconomía I, Macroeconomía II, Econometría I, Econometría II, así como las materias de Microeconomía III y Economía Internacional I del área de formación básica particular obligatoria;
 - d) Actualizar los contenidos de las materias de Seminario de Estudios Avanzados I y Seminario de Estudios Avanzados II;
 - e) Incorporar las siguientes materias como optativas: Métodos Numéricos, Economía Regional, Teorías de Crecimiento Económico, Economía Pública. Eliminar las anteriores materias optativas.
- 20) Que la Junta Académica considera que dicha actualización es una condición necesaria para que el programa de Maestría en Economía pueda alcanzar el nivel de consolidación internacional dentro de los PNPC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por lo que propuso la modificación de dicho programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional para quedar como **Maestría en Economía con tres orientaciones:** Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Economía, con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	72	65%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	19%
Área de Formación Optativa Abierta	4	4%
Créditos requeridos para obtener el grado	111	100%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	
Totales		160	64	224	14	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I (N)	CT	80	32	112	7	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Microeconomía II (N)	CT	80	32	112	7	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Seminario de Estudios Avanzados I	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N), Macroeconomía II y Econometría II
Macroeconomía III	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Econometría III	CT	64	0	64	4	Econometría II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía de México (N)	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II	T	64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados I
Totales		896	256	1152	72	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación Economía Financiera

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía de la Intermediación Financiera	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera I	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera II	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Orientación Desarrollo Económico

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación social de proyectos	CT	80	32	112	7	
Microeconomía del Desarrollo	CT	80	32	112	7	
Evaluación de Políticas Sociales	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Orientación Economía Internacional y Regional

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comercio Internacional	CT	80	32	112	7	
Finanzas Internacionales	CT	80	32	112	7	
Geografía Económica	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos Numéricos	T	64	0	64	4	Matemáticas II
Economía Regional	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Teorías de Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Economía Pública	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N)

*BCA = horas bajo la conducción de un académico
 **AMI = horas de actividades de manera independiente
 ***C: curso;
 CT: curso-taller;
 T: taller;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

TERCERO. La Junta Académica de la Maestría decidirá el número de orientaciones que se abrirá para cada generación de estudiantes, luego de evaluar el número de estudiantes registrados en cada una de las orientaciones. Esta decisión se tomará al momento de enviar la propuesta de estudiantes admitidos oficialmente al programa.

CUARTO. El objetivo del área optativa abierta es complementar la formación académica, por consiguiente, el estudiante de la Maestría en Economía podrá cubrir el número de créditos especificados en el plan de estudios para dicha área de formación, a través de dos alternativas, la primera es inscribirse y aprobar alguna de las cuatro materias especificadas para esa área, y la segunda, inscribirse y aprobar alguna de las materias ofertadas para el área de formación especializante selectiva, siempre y cuando no sea parte del bloque de materias que conforman el área de especialización elegida por el estudiante.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Economía, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Acta de examen de grado o equivalente de licenciatura o Ingeniería;
- b) Certificado de estudios de licenciatura o ingeniería, con promedio superior a 80 (ochenta) o su equivalencia;
- c) Constancia que acredite la lecto-comprensión de una lengua extranjera (inglés);
- d) Entrevista;
- e) Curso propedéutico a consideración de la Junta Académica;
- f) Dos cartas de recomendación académica;
- g) Examen de admisión y
- h) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SÉPTIMO. Al ingresar a la Maestría, la Junta Académica designará un Tutor académico por alumno que lo orientará en el proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto de Tesis para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen, y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su Tutor y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

OCTAVO. Son requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a) Dedicar el tiempo requerido a la Maestría, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo o medio tiempo).

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Economía, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el total de las asignaturas correspondientes del programa de Maestría en Economía;
- b) El estudiante deberá presentar y defender una tesis con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Economía.

DÉCIMO. La única modalidad para obtener el grado de Maestro en Economía, consiste en una tesis, con la metodología y protocolo que acuerde la Junta Académica. El proceso de realización de la misma y sus exigencias mínimas son las siguientes:

- a) La Junta Académica de la maestría designará un Director de tesis para cada uno de los estudiantes, sobre la base de sus preferencias y capacidad del cuerpo académico;
- b) La calidad del trabajo de tesis debe ser equivalente a un artículo digno de publicación por una revista indexada de arbitraje nacional o internacional;
- c) La Coordinación de la Maestría enviará el trabajo de tesis a un académico externo a la Universidad, experto en el área, quien lo evaluará y enviará el trabajo con las correcciones y comentarios a la coordinación y ésta, a su vez, lo hará llegar al director de tesis y al estudiante;
- d) Alternativamente a la evaluación de un académico experto, existen tres opciones que validan la calidad de la tesis: 1) que el cuerpo principal de la tesis sea aprobada para presentarse en una conferencia internacional reconocida en el área, a criterio de la Junta Académica; 2) que el cuerpo principal de la tesis sea aprobado para publicación en una revista indexada con arbitraje nacional o internacional, preferentemente fuera de la universidad y 3) que el cuerpo de la tesis haya sido reconocido, premiado o valorado por una instancia externa a la universidad, a criterio de la Junta Académica.
El estudiante deberá entregar constancia de cualquiera de estas tres opciones, como opción alternativa a la evaluación de un académico experto.
- e) Finalmente, el alumno deberá defender con éxito su tesis frente a tres sinodales designados por la Junta Académica de la Maestría en Economía.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

DÉCIMO PRIMERO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Economía. El grado se expedirá como Maestro(a) en Economía.

DÉCIMO TERCERO. El costo del propedéutico será de 2 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO CUARTO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa de maestría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

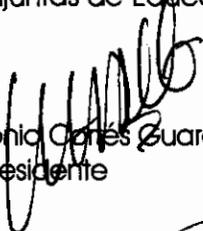
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

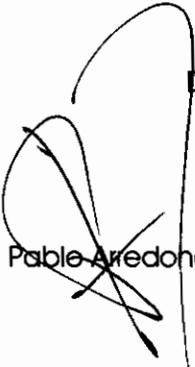
Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/256

DÉCIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 4 de septiembre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

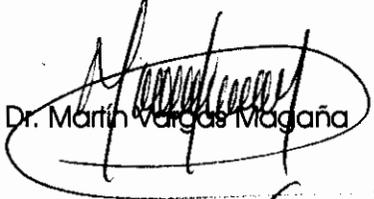

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz

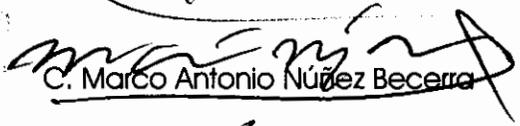
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

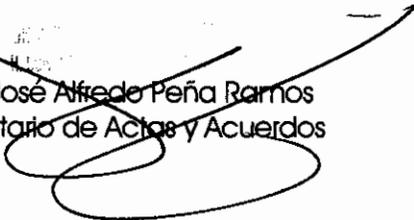
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Mtra. Alicia Gómez López


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Juan Arnulfo García Michel


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos